

bre de 2003, a las 12 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social en L'Alcora (Castellón), partida Foyes Ferrás, parcela 193, nave 15, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Elección de los miembros del Órgano de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

L'Alcora, 29 de octubre de 2003.—Vicente Diago Marco.—49.406.

MADERAS ALMATRICHE, S. A.

La Junta General de Accionistas, de fecha 1 de julio de 2003, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Modificar el objeto social, incluyendo la siguiente actividad: La compraventa de toda clase de bienes inmuebles, para su explotación directa, su arrendamiento o su enajenación posterior; la proyección, promoción y ejecución de urbanizaciones en terrenos propios y su venta total o parcial; promoción, construcción y explotación de viviendas, aparcamientos, apartamentos, naves industriales, chalets, bungalows, hoteles, apartoteles, para su explotación directa, su arrendamiento o venta.

2. Trasladar el domicilio social a la calle Argüi-negüin, n.º 10, en Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas, 23 de septiembre de 2003.—José Pérez Quintana.—49.580.

MEDIA PLANNING GROUP, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MEDIA PLANNING, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Los respectivos accionistas únicos de las citadas compañías, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales, han adoptado, en fecha 20 de octubre de 2003, la decisión de aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Media Planning Group, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» de «Media Planning, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, aprobado por las respectivas Juntas y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 21 de octubre de 2003.—Por Media Planning Group, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—Fdo. D. Gonzalo Rodés Vilá.—Secretario del Consejo de Administración. Por Media Planning, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—Fdo.—D. Javier Mirret Carceller.—Secretario del Consejo de Administración.—50.029.

2.ª 13-11-2003

**METALPLAST CFE, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**METALPLAST SISTEMAS, S. L.
METALPLAST LOGÍSTICA, S. L.
(Sociedades beneficiarias, constituidas
en la operación de escisión)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Metalplast CFE, S. L.», celebrada en fecha 15 de Agosto de 2003, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Metalplast CFE, S. L.», mediante la segregación de parte de su patrimonio, a favor de las entidades «Metalplast Sistemas, S. L.» y «Metalplast Logística, S. L.», sociedades ambas que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión, quienes adquirirán por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

A Coruña, 3 de noviembre de 2003.—Carlos Fernández-España García, Administrador único de la sociedad «Metalplast CFE, S. L.».—49.501.

y 3.ª 13-11-2003

**NEORIS ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
CONSTRUPLAZA SERVICIOS
INFORMÁTICOS, S. L.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de Neoris España, S. L. (Sociedad Unipersonal) y Construplaza Servicios Informáticos, S. L. (Sociedad Unipersonal), aprobaron el 28 de octubre de 2003 la fusión de las mismas, mediante absorción de Construplaza Servicios Informáticos, S. L. (Sociedad Unipersonal) por Neoris España, S. L. (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, conforme al Proyecto de Fusión de fecha 25 de agosto de 2003, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, con fecha 8 y 17 de septiembre de 2003, respectivamente.

Los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Iván Sánchez Ugarte.—50.329. 2.ª 13-11-2003

**PANEUROPEAN ESPAÑA V,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción del capital social

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de octubre de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en 2.120.720 euros, por lo que éste pasará de 3.613.989,51 euros a 1.493.269,51 euros.

La mencionada reducción de capital tiene por objeto el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, disminuyendo el valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad en 0,98 euros, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada una de ellas de 0,69 euros. Por ello, el capital social queda fijado en 1.493.269,51 euros, dividido en 2.164.000 acciones al portador, con un valor nominal de 0,69 euros cada una.

Como consecuencia de la reducción de capital social se modificó el artículo 5 de los Estatutos de la sociedad.

Se hace constar que, en virtud del artículo 167.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores a esta reducción de capital social dado que su finalidad es restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Juan B. Antequera Jordán de Urries.—49.653.

PLANTAS DE NAVARRA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada en Pamplona, en fecha 5 de noviembre de 2003, unánimemente acordó reducir el capital social en la cantidad de 5.000.000 de euros para amortizar 10.000 acciones propias, números 1.000 a 5.000 y 10.001 a 15.000, de 500 euros de valor nominal cada una de ellas, previamente adquiridas por la sociedad. Tras la referida reducción de capital, el capital social queda fijado en 5.000.000 de euros, representado por 5.000 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 500 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 5.001 a la 10.000 y de la 15.001 a la 20.000.

Pamplona, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario no Consejero, Sr. Rafael Jiménez-Gusi.—50.541.

**PROYECTADOS
DE CANTABRIA, S. L.**

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el pasado 27 de Octubre de 2003, en el domicilio social, se acordó disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, nombrando como Liquidador a D. Juan Carlos Pérez Lanza, quien en el ejercicio de sus funciones, confeccionó el siguiente Balance final de Liquidación: